



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 21 de Octubre de 2021

**Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Cdor. Alejandro Palmieri
Su despacho**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley "K" n° 2216, a los efectos de solicitarle que requiera al Ministerio de Salud de la provincia de Río Negro el siguiente:

Autores: BARRENO, Pablo Víctor.

Acompañantes: BERROS José Luis; SALZOTTO Daniela Silvina; CASAMIQUELA Ignacio; MARTINI, María Eugenia; ABRAHAM Gabriela Fernanda; NOALE Luis Angel; BELLOSO Daniel Rubén y SALZOTTO Daniela Silvina.

PEDIDO DE INFORMES

- 1) Informe sobre el acta de constitución, alcances, objetivos y misiones del Sistema Integral de Atención Rionegrina de Medicina de Emergencia (Siarme).
- 2) Detalle e informe el presupuesto asignado, el ejecutado, como así también los gastos de personal, inversiones realizadas, entre otros, para la puesta en marcha el Sistema Integral de Atención Rionegrina de Medicina de Emergencia (Siarme). Sírvasse adjuntar dicha información.
- 3) Informe la adecuación del SIARME al sistema provincial de emergencias que actualmente funciona en Río Negro.
- 4) Informe tipo de relación contractual del personal para con (Siarme).
- 5) Informe sobre un posible pase de choferes y/o trabajadores y trabajadoras pertenecientes a salud pública al Sistema Integral de Atención Rionegrina de Medicina de Emergencia (Siarme).



Legislatura de la Provincia

de Río Negro

- 6) Informe la situación del hospital Zatti de Viedma, donde se redujo el servicio de una (1) ambulancia, de veinticuatro (24) horas a dieciséis (16) horas. Sírvasse en adjuntar un informe de esa situación.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, a pedido de los señores legisladores Pablo Víctor BARRENO, José Luis BERROS, Daniela Silvina SALZOTTO, Ignacio CASAMIQUELA, María Eugenia MARTINI, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Luis Angel NOALE y Daniel Rubén BELLOSO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Sobre el acta de constitución, alcances, objetivos y misiones del Sistema Integral de Atención Rionegrina de Medicina de Emergencia (SIARME).
2. El presupuesto asignado, el ejecutado, como así también los gastos de personal, inversiones realizadas, entre otros, para la puesta en marcha el Sistema Integral de Atención Rionegrina de Medicina de Emergencia (SIARME). Sírvasse adjuntar dicha información.
3. La adecuación del Sistema Integral de Atención Rionegrina de Medicina de Emergencia (SIARME) al sistema provincial de emergencias que actualmente funciona en Río Negro.
4. Tipo de relación contractual del personal para con el Sistema Integral de Atención Rionegrina de Medicina de Emergencia (SIARME).
5. Sobre un posible pase de choferes y/o trabajadores y trabajadoras pertenecientes a salud pública al Sistema Integral de Atención Rionegrina de Medicina de Emergencia (SIARME).
6. La situación del Hospital Artémides Zatti de Viedma, donde se redujo el servicio de una ambulancia, de veinticuatro (24) horas a dieciséis (16) horas. Sírvasse en adjuntar un informe de esa situación.

VIEDMA,

.